

IQUIQUE, 22 de Julio de 2014.-



## Decreto Alcaldicio N° 1123

### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 1330, de fecha 8 de julio de 2014, de Sr. Francisco Rivera Arcos Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 2437, de fecha 15 de julio de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000392, de fecha 17 de Julio de 2014, emitido por la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000392, de fecha 17 de Julio de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 21 de Julio de 2014, suscrito con don **GABRIEL VERGARA REYES**.

Decreto Alcaldicio N° 664, Materia de Personal, de fecha 18 de Julio de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique a Guillermo Cerda Alborno.

Decreto Alcaldicio N° 194, Materia de Personal, de fecha 06 de Diciembre de 2014, que designa como Alcalde a don Joege Soria Quiroga.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

### DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 21 de Julio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **GABRIEL VERGARA REYES**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta las labores de **ASEO**, inserta en el **Programa Apoyo Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 1.700 ( mil setecientos pesos), por un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$ 340.000 ( trescientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 01 de Junio de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA  
I.M.I.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.024	Programa Apoyo Org. Comunitaria	\$ 2.150.000.	\$258.842.595.	\$256.692.595.
	Total Imputado	\$ 2.150.000.		

Anótese, comuníquese y archívese.

JORGE SORIA QUIROGA  
ALCALDE

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA  
I.M.I.